



El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta Ciudad (Cel 01156171192); designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N° 93; Secretaría única con asiento en la calle Talcahuano 490 2° piso de esta Ciudad, autos #ZYWICA Javier Edgardo c/ROMERO Hugo Alberto y otro s/Ejecución Especial Ley 24441# Expte. 42162/2016; en los términos del art 57 y conc. de la LEY 24441; comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 30 de Noviembre de 2016 a las 09:30 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta ciudad; siendo la exhibición los días 25 y 29 de Noviembre de 2016 de 17 a 19 hs; el inmueble de esta ciudad con frente a la calle CATAMARCA 1576, entre Pavón y Av. Garay, la U.F 2 de P.B Dto "B" Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 90, Parcela 18. Partida Municipal 1292329-DV 04. Matrícula: FR 8 566/2. Según títulos: Superficie 34.26 m2, patio 6.28 m2, lo que hace una Superficie Total de 40.54 m2, Porcentual: 6.71%. Conforme la notarial constatación; se compone de: 1 cocina, 1 comedor, 1 patio, 1 dormitorio y 1 baño. Todo el inmueble se encuentra en buen estado y está ocupado por inquilinos, quienes se encuentran intimados judicialmente a desocupar el inmueble. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASES: U\$S 25.200. SEÑA: 30%. Comisión: 4% + IVA s/Comisión. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta únicamente en dólares estadounidenses billetes, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63) cuyos honorarios, gastos e impuestos serán a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.A.B.A: al 28/10/16 \$ 202.39, AYSA: al 2/11/16 \$ 379.93; Expensas al 31/10/16 no adeuda suma alguna. Informes: alejandro@ibanezbienesraices.com.ar ó en autos. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Noviembre de 2016. Alejandro Juan José Ibañez - Matrícula: 1534 I.G.J.

e. 22/11/2016 N° 88460/16 v. 24/11/2016

**Fecha de publicacion:** 24/11/2016

